



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE
QUINTO REGIDOR

C. VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ
SEXTA REGIDORA

C. ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES
SÉPTIMO REGIDOR

MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PUNTO NÚMERO CINCO. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO. -----

PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ LA PRESENCIA DEL ING. HUMBERTO MEJÍA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LE DICE QUE COMO YA ES DE SU CONOCIMIENTO, SE VA A TOCAR EL TEMA DEL MANUAL DEL ÁREA A SU CARGO, LE SOLICITA DAR UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS DEL MISMO. -----

EL TITULAR DEL ÁREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, HACE DEL CONOCIMIENTO DICHO CONTENIDO. -----

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, MÉXICO.

CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Antecedentes
- III. Base Legal
- IV. Atribuciones
- V. Objetivo General

SESIÓN DE CABILDO No. 076

ORDINARIA No. 052

OCTUBRE 19 DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- VI. Estructura Orgánica
- VII. Organigrama
- VIII. Objetivo y Funciones de las Unidades Administrativas
- IX. Directorio
- X. Validación
- XI. Hoja de Actualización

I. Presentación

El Ayuntamiento es el encargado de atender y satisfacer las necesidades de la población para así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Siguiendo esta lógica, el **Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario de Tejupilco**, tiene como finalidad asentar las funciones, procedimientos y acciones necesarias para facilitar los apoyos emitidos por las diferentes instancias gubernamentales dirigido al sector agropecuario del municipio, de tal manera que los beneficios serán distribuidos de una forma más equitativa para un mejor beneficio, a través de la unidad administrativa ejecutora que es la presente dirección.

II. Antecedentes

Al iniciar la administración 2022-2024, existía la Dirección de Desarrollo Agropecuario. Posteriormente en cumplimiento del acuerdo tomado durante el Desahogo de punto número seis, de la novena sesión de cabildo con carácter ordinario 4, de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, se emitió el nombramiento al C. Ing. Humberto Mejía Hernández, pasando a la **Dirección de Desarrollo Agropecuario**, con 7 auxiliares, administrativos y de campo.

Actualmente la Dirección de Desarrollo Agropecuario está conformada por un Director, un Subdirector de Ganadería y tres Jefaturas: Jefatura de Fomento a la Agricultura y Jefatura de apoyo Agrícola

El municipio cuenta aún con una extensa área dedicada a la agricultura por lo que la Dirección de Desarrollo Agropecuario es la encargada de atender a la población rural que lo solicite, así como como proponer, establecer, conducir y evaluar las Políticas y Programas Federales, Estatales y Municipales encaminados a este sector de la población.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

III. Base legal

➤ **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tejupilco, Estado de México.**

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial, 5 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones.

-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917 y sus reformas y adiciones.

-Ley de Organizaciones Ganaderas. Diario Oficial de la Federación, 6 de enero de 1999.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010 y sus reformas y adiciones.

➤ **Bando Municipal 2022.**

IV. Atribuciones

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tejupilco, Estado de México.

Capítulos XII Dirección de Desarrollo Agropecuario. Artículo 55.- Fracción II, III, VII Y IX

I. Coordinar trabajos de manera permanente con organizaciones y productores agropecuarios del municipio.

II. Observar y fomentar el cumplimiento de políticas, normatividad y reglamentación en el ámbito de su competencia;

VII. Impulsar la diversificación de actividades productivas y de servicios tanto comerciales como agropecuarios;

IX. Las demás que le señalen el Presidente Municipal, las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, ente Municipal, las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Bando Municipal Tejupilco 2022

Capítulo XIV. De la Dirección de Desarrollo Agropecuario

Artículo 96. La Dirección de Desarrollo Agropecuario impulsará y fomentará las actividades agrícolas y ganaderas en beneficio de las y los Tejupilquenses, procurando en todo momento implementar programas que mejoren la economía de los productores, lo anterior de conformidad con las leyes Federales, Estatales y demás normatividad aplicable.

V. Objetivo General

Impulsar, desarrollar y gestionar acciones a través de las instancias gubernamentales (Federales,



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

estatales y municipales) para atender las solicitudes ciudadanas ingresadas al área que generen bienestar en la población rural.

VI. Estructura Orgánica

Dirección de Desarrollo Agropecuario

Subdirección de Ganadería Jefatura de Fomento a la Agricultura

V. Organigrama



VIII. Objetivo y Funciones de las Unidades Administrativas

1. Dirección de Desarrollo Agropecuario

Objetivo: Impulsar, desarrollar y gestionar acciones para incrementar y favorecer la actividad agropecuaria del municipio a través de las instancias gubernamentales (federales, estatales y municipales).

Funciones:

- Toma de decisiones
- Gestiona Programas y Recursos
- Firma de Documentos
- Encabeza asambleas, juntas, reuniones con productores rurales
- Acude a Juntas en Presidencia, o a las secretarías
- Supervisa el trabajo de las máquinas a su cargo.

2. Subdirección de Ganadería

Objetivo: Difundir y supervisar la aplicación de los ordenamientos legales, así como las disposiciones técnico-operativas en materia de sanidad agrícola y salud animal

Funciones:

- Encabeza asambleas, juntas, reuniones con productores rurales



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- Acude a Juntas en Presidencia, o a las secretarías
- Seguimiento y contestación de oficios, peticiones de la ciudadanía
- Participar en las acciones institucionales e interinstitucionales para la realización conjunta de programas y proyectos de sanidad vegetal y salud animal.

3. Jefatura de Fomento Agrícola

Objetivo: Ofrecer a la ciudadanía atención amable, clara y veras, creando un ambiente de confianza y seguridad.

Funciones:

- Redacta oficios; requerimientos, solicitudes, constancias de productor, manuales, etc.
- Seguimiento y contestación de oficios, peticiones de la ciudadanía.
- Coordina eventos del área
- Informa a los productores de los diferentes requisitos para solicitar apoyos
- Archiva oficios
- Atender a la ciudadanía que así lo solicite con información clara y veras
- Alimenta el portal de transparencia y acceso a la información y da seguimiento a la UIPPE

IX. Directorio

Director de Desarrollo Agropecuario

Ing. Humberto Mejía Hernández

Subdirección de Ganadería

Eleuterio Juan Morales

Jefatura de Fomento a la Agricultura

Juan Carlos Benítez Salazar

Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco, 2022-2024.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Andador Vicente Guerrero #13, Col. Centro, Tejupilco de Hidalgo, México C. P. 51400

Teléfono (72) 25126116

desarrollo.agropecuaria@tejupilco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

P.L.P Rigoberto López Rivera

**Presidente Municipal Constitucional De
Tejupilco Estado de México**

Mtro. Alfredo Rojo Duarte

Secretario del Ayuntamiento

Ing. Humberto Mejía Hernández

Director de Desarrollo Agropecuario

X. Hoja de Actualización

FECHA DE ACTUALIZACION	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION
20 de febrero del 2023	Actualización de formato y actualización de directorio

Y QUE DE FORMA GENERAL ES LO QUE CONTEMPLA ESTE MANUAL, INTERVIENE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA PREGUNTAR SI YA LO DIGITALIZARON Y LO COMPARTIERON A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPONDE QUE SÍ, QUE YA LO HIZO, CONTINÚA EL ING. HUMBERTO MEJÍA HERNÁNDEZ, COMENTANDO QUE LA DIRECCIÓN ESTÁ CONSTITUIDA POR EL DIRECTOR QUE ES SU SERVIDOR, UN SUBDIRECTOR QUE ES ELEUTERIO JUAN MORALES Y UN JEFE DE DEPARTAMENTO, ESTANDO A CARGO DE JUAN CARLOS BENÍTEZ SALAZAR Y HAY OTRAS SEIS PERSONAS QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN PRACTICAMENTE SON NUEVE DENTRO DE LA DIRECCIÓN Y QUE DE FORMA OFICIAL VAMOS A DECIR QUE ESTÁ LA SUBDIRECCIÓN EN ESTE CASO DE FOMENTO PECUARIO, LA JEFATURA AGRÍCOLA, PERO TAMBIEN DE MANERA EXTRAOFICIAL, PORQUE CUANDO INICIAMOS CON EL PRESIDENTE LA ADMINISTRACIÓN SE CREÓ DE MANERA INTERNA EL ÁREA ACUÍCOLA, QUE CONTEMPLA LA PRODUCCIÓN DE MOJARRAS, QUE HAN ESTADO EN CONTACTO CON ESTOS PRODUCTORES Y EL ÁREA APÍCOLA REFERENTE A LAS ABEJAS, HAY UNA PERSONA ENCARGADA EN CADA UNA DE ÉSTAS ÁREAS Y EN LA CUESTIÓN AGRÍCOLA ESTÁ JUAN CARLOS, QUE ES LA PARTE MÁS FUERTE; TAMBIÉN INFORMA QUE ESTÁN EN COMUNICACIÓN CON PRODUCTORES DE AGUACATE, CAFÉ, AGAVE Y DE LIMÓN, SE ESTÁ TRABAJANDO DE MANERA INTERNA, TAMBIEN SE ESTÁ EN COORDINACIÓN CON ALGNAS DEPENDENCIAS TANTO DE NIVEL FEDERAL, Y ESTATAL CON SECAMPO, QUE SE HA ESTADO TRABAJANDO EN VARIOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE QUE LE QUISIERA PEDIR QUE PARA EL PRÓXIMO AÑO DONDE NUEVAMENTE SE A REVISAR Y APROBAR EL BANDO MUNICIPAL, SE REVISE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL Y SE INTEGREN LAS ÁREAS: ACUÍCOLA, DE APICULTURA, LA FORESTAL PARA QUE A TRAVÉS DE ESTA ÁREA SE REALICE EL REPARTO DE ÁRBOLES, YA QUE HAY COMPROMISOS CON LOS PRODUCTORES A IMPULSAR MÁS ESTA PARTE, SE HABLARÁ CON PROBOSQUE PARA QUE NOS AYUDEN A GENERAR PLANTA, QUE ES DE INTERÉS DE LA POBLACIÓN, SOLICITA QUE ESTÉ AL PENDIENTE PARA QUE REALICE LA PROPUESTA, DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA, LAS LEYES Y LAS NORMAS.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

LA C. TERESA ANTONIO PRUDENCIO, SEGUNDA REGIDORA.- COMENTA QUE EL ÁREA APÍCOLA NO SE MENCIONA EN EL MANUAL, TAMBIEN RECONOCE QUE SE HA REALIZADO UN BUEN TRABAJO AL ESTAR EN CONTACTO CON LOS PRODUCTORES Y APOYA LA PROPUESTA DEL SR. PRESIDENTE PARA QUE FORMEN PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

LA C. VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ, SEXTA REGIDORA.- AGRADECE AL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, LA OPORTUNIDAD DE HACERLOS PARTICIPES EN LAS ACTIVIDADES QUE ESTÁ REALIZANDO LA DIRECCIÓN, YA QUE SI HAY MUCHA GENTE INTERESADA EN LOS PROGRAMAS QUE SE MANEJAN, TAMBIEN PEDIRLE QUE LOS SIGA INVOLUCRANDO, PARA QUE EL CABILDO HAGAN EXTENSIVA ESA INVITACIÓN Y SE VEAN BENEFICIADOS MÁS CIUDADANOS.

EL C. ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES, SÉPTIMO REGIDOR.- SOLICITA AL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REALICE LA CORRECCIÓN REFERENTE A LAS JEFATURAS QUE MENCIONA EN LAS PÁGINAS No. 4 Y 9 EN UNA MENCIONA 3 Y EN LA OTRA SOLO UNA, NO CONCUERDA CON LO QUE ACABA DE COMENTAR, QUE QUEDE CLARO. CONTINÚA, DICIENDO QUE ALGO QUE LE PREOCUPA BASTANTE, EN LA PÁGINA NÚMERO 3, UNA PALABRA QUE CREE QUE ENCIERRA TODO LO QUE ESTÁ TRABAJANDO EN SU DIRECCIÓN, LOS BENEFICIARIOS SERÁN DISTRIBUIDOS DE FORMA EQUITATIVA PARA UN MEJOR BENEFICIO A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EJECUTORA DE LA PRESENTE DIRECCIÓN, YO CREO QUE CUANDO USTED COLOCA QUE LOS APOYOS VAN A SER MÁS EQUITATIVOS ENCIERRA UN MUNDO MUY GRANDE AJÁ Y PUES POR EJEMPLO NO SE SI TENGA USTED AHORITA EL DATO, DE ¿CUANTOS BENEFICIARIOS ESTE FUERON AL FINAL, DE CUANTOS CAMPESINOS SE BENEFICIARON EN ESTA ACTIVIDAD?, NO SÉ SI TENGA EL DATO SR. DIRECTOR?. EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO CONTESTA QUE APROXIMANDAMENTE SON 4,300, CONTINÚA AL REGIDOR DICIENDO QUE DE ESOS 4,300 PRODUCTORES, SI NO MAL RECUERDO AQUÍ NOSOTROS EN CABILDO, HICIMOS UN COMENTARIO, BUENO EL SR. PRESIDENTE EXTERNÓ UN COMENTARIO QUE A TODOS LOS CAMPESINOS SE LES IBA A OTORGAR TRES BULTOS DE FERTILIZANTE DE MANERA GENÉRICA NO, NO SE SI TENGA USTED EL DATO SI ASÍ SON TODOS LOS BENEFICIARIOS CON ESE NÚMERO DE BULTOS O ES ALGO DIFERENTE, LE COMENTO PORQUE POR EJEMPLO ESTE TENEMOS UNA RADIOGRAFÍA DE LO QUE ESTÁ PASANDO EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES Y RESULTA QUE PUES QUE A LA HORA DE BAJAR LOS BULTOS EN LOS DIFERENTES PUNTOS, LOS MISMOS CAMPESINOS, SE PREGUNTABAN, ¿OYE POR QUÉ A TI TE ENTREGARON CINCO BULTOS SI LA TENDENCIA ERA DE TRES NO?, O SEA YO NO SÉ SI TENGA TAMBIÉN ESE DATO USTED AHÍ, PERO LO QUE MÁS ME LLAMA LA ATENCIÓN ES PRECISAMENTE UNA ENTREGA QUE SE REALIZÓ Y QUE NO SE ME HACE JUSTO POR EL TEMA DE LOS CAMPESINOS PORQUE NO SE LE ENTREGARON SUS TRES BULTOS, O SEA, A MI NO SÉ EL USTEDES EL TÉRMINO QUE LO QUERAN PRECISAR, PERO A MI SE ME HACE UN ROBO SEÑOR DIRECTOR Y SE LO DIGO CON FUNDAMENTO PORQUE EL CAMPESINO RECIBIÓ DOS BULTOS NO TRES Y LOS HICIERON QUE SE TOMARAN UNA FOTOGRAFÍA CON SUS TRES BULTOS Y ELLOS ARGUMENTABAN QUE POR QUÉ LES HACÍAN ESO Y EL DOCUMENTO VENÍA CON TRES BULTOS Y AL FINAL DEL DÍA SE LES ENTREGARON DOS, CREO QUE ES UNA FALTA DE RESPETO POR PARTE DE SU ÁREA EL QUE HAYAN HECHO ESO, PORQUE LOS CAMPESINOS DE POR SÍ ERA POCO FERTILIZANTE, ENTONCES YO SÍ ESTE, AL ESCUCHAR A LAS PERSONAS QUE RECIBIERON DOS BULTOS Y QUE NO FUERON LOS TRES COMO SE HABÍA ACORDADO, SÍ NOS CAUSA UNA SERIE DE MOLESTIA PORQUE AQUÍ FUIMOS MUY CLAROS NO, TRES BULTOS PAREJO PARA TODOS LOS CAMPESINOS DE TRES AAH Y PUES BUENO ESTE SI SE ENTREGARON DE MÁS QUE BUENO NO, PERO NO DE MENOS, A MI SI SE ME HACE UNA FALTA DE RESPETO, POR OTRO LADO SEÑOR DIRECTOR COMENTARLE ESTE QUE MUCHOS CAMPESINOS LLEGARON AQUÍ A LAS OFICINAS DE LOS DEMÁS COMPAÑEROS REGIDORES Y PUES INTEGRAMOS LOS LISTADOS ASÍ COMO VENÍAN, SE LOS ENTREGAMOS AHÍ A SU DIRECCIÓN CON MUCHO TIEMPO DE ANTICIPACIÓN AJÁ LA SORPRESA FUE QUE A NOSOTROS NOS REVISARON CON LUPA AJÁ Y PUES NO HABÍA REGLAS DE OPERACIÓN COMO TAL, NO SACARON REGLAS DE OPERACIÓN COMO TAL MÁS SIN EN CAMBIO LOS CAMPESINOS CUANDO SE HIZO LA CONVOCATORIA O LOS

14
SESIÓN DE CABILDO No. 076

ORDINARIA No. 052

OCTUBRE 19 DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DELEGADOS HICIERON LA CONVOCATORIA EN SUS COMUNIDADES MUCHOS NI SIQUERA ESTABAN ENTERADOS, ES MÁS NI SIQUERA MUCHOS DELEGADOS ESTABAN ENTERADOS DE LA ENTREGA DE FERTILIZANTE O LAS FECHAS NI DEMÁS, MÁS SIN EN CAMBIO SE FUE CORRIENDO LA VOZ Y LOS CAMPESINOS ACUDIERON CON TODOS NOSOTROS DE MANERA PERSONALIZADA LLEGARON VARIOS Y ESOS EXPEDIENTES SE LES ENTREGARON A SU ÁREA Y POR EJEMPLO, AQUÍ MENCIONAS QUE ESTÁS OBSERVANDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DEL GOBIERNO ESTATAL ESO ES MUY BUENO, PERO YO CREO QUE POR EJEMPLO MUCHOS DE LOS CAMPESINOS SE QUEDARON SIN SU FERTILIZANTE, AJÁ PORQUE AQUÍ ATINADAMENTE SE LES DIJO O EL PRESIDENTE FUE MUY CLARO DIJO, LOS CAMPESINOS QUE YA OBTUVIERON BENEFICIO DEL GOBIERNO FEDERAL, YA NO VAN A VOLVER A RECIBIR Y NO FUE ASÍ, PORQUE YO LOS VÍ AHÍ EN EL RECINTO FERIA RECIBIENDO FERTILIZANTE Y MUCHOS CAMPESINOS SE QUEDARON SIN NADA AJÁ, ENTONCES POR EJEMPLO AHÍ YO CREO QUE NO REVISARON BIEN LOS LISTADOS PERO NOSOTROS SI LOS REVISAMOS BIEN Y MUCHOS DE ELLOS NOS DECÍAN MAESTRO NOSOTROS NO RECIBIMOS NI DEL GOBIERNO FEDERAL NI DEL MUNICIPIO, ENTONCES NO SÉ QUE ESTUBO PASANDO AHÍ EN ESE SENTIDO Y OTRA DE LAS COSAS SEÑOR DIRECTOR QUE YO SÍ QUISIERA SER MUY CLARO CON USTED Y CON TODOS MIS COMPAÑEROS DEL CABILDO, EL DÍA DE LA ENTREGA ESTE, USTED EEE TOMÓ LA DECISIÓN ERRÓNEA DESDE MI PUNTO DE VISTA, PORQUE USTED TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE QUE NO SE LE IBA A ENTREGAR NI UN SOLO BULTO A LOS CAMPESINOS, ESA FUE UNA DECISIÓN DE USTED, NO FUE NI DEL PRESIDENTE NI DE NOSOTROS AFORTUNADAMENTE EL PRESIDENTE EN LA PLÁTICA QUE TENIAMOS Y LA BUENA COMUNICACIÓN ESTE, ÉL DIO LUZ VERDE QUE SE LE ENTREGARA A LOS CAMPESINOS Y ESO YO RECONOZCO AL SEÑOR PRESIDENTE PORQUE BUENO, USTED NO SABE UN CAMPESINO OSCILA ENTRE LOS 150 Y 200 PESOS AL DÍA, ELLOS PIERDEN SU DÍA ESTÁN PAGANDO TRANSPORTE PARA PODER LLEVARSE SU FERTILIZANTE, TAMBIÉN ESTÁN GASTANDO Y TAMBIÉN GASTAN EN ALIMENTOS Y SI SON TRES BULTOS, VERDADERAMENTE LE ESTAMOS ENTREGANDO DOS BULTOS AL CAMPESINO Y USTED CON TODO RESPETO SE LO DIGO SEÑOR DIRECTOR, USTED ESTE NO FUE SENSIBLE CON LOS CAMPESINOS NO LE IMPORTÓ, DIJO QUE SE VAYAN Y HAY OTRO DÍA VENEMOS ENTONCES IMAGÍNESE SI EL CAMPESINO SE VA Y LUEGO REGRESA A LA SIGUIENTE SEMANA, ES OTRO GASTO ADICIONAL, USTED GANA BIEN PERO EL CAMPESINO NO, PUES YO SÍ QUIERO INVITARLO SEÑOR DIRECTOR A QUE SEAMOS MÁS CONSIENTES AJÁ PORQUE EL PUEBLO ES EL QUE MANDA, EL PUEBLO NOS PAGA A TODOS AJÁ Y NOSOTROS ESTAMOS PARA SERVIR AL PUEBLO, ENTONCES YO SÍ QUISIERA DAR DAR LA REFLEXIÓN COMPAÑEROS REGIDORES PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUE SE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO EN ESOS DETALLES, PRINCIPALMENTE EN LOS QUE RECIBIERON MENOS FERTILIZANTE PORQUE SI SE ME HACE UNA FALTA DE RESPETO PARA ELLOS, O SEA, VIENEN CON TODA LA INTENCIÓN CON TODO EL ÁNIMO Y LES SALEN CON QUE LES VAN A DAR DOS O SEA ¿DÓNDE QUEDO ESE BULTO? ES FALSO PRESIDENTE, ES FALSO SEÑOR PRESIDENTE, ES FALSO EL DIRECTOR

EL PRESIDENTE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER A APROBACIÓN ESTE PUNTO, REGISTRÁNDOSE EL SIGUIENTE : -----

ACUERDO 0410/2023.- LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES APROBARON POR **MAYORÍA**, CON SIETE VOTOS A FAVOR (PRESIDENTE, PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO, QUINTO, Y SEXTO REGIDORES) Y DOS EN CONTRA (SÍNDICA Y SÉPTIMO REGIDOR), EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, MÉXICO. -----

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN: EL PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO-GACETA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO

SESIÓN DE CABILDO No. 076

ORDINARIA No. 052

OCTUBRE 19 DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

www.tejupilco.gob.mx Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIONES II y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2022 - 2024.


C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO
SÍNDICA MUNICIPAL


C. RODRIGO BENÍTEZ RIVERA
PRIMER REGIDOR


C. TERESA ANTONIO PRUDENCIO
SEGUNDA REGIDORA


C. EFRAÍN ALDAMA TORRES
TERCER REGIDOR


C. NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA
CUARTA REGIDORA


C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE
QUINTO REGIDOR

16
SESIÓN DE CABILDO No. 076

ORDINARIA No. 052

OCTUBRE 19 DE 2023